ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2020.-.-.-.

ciudadela Barrio Nuevo y la Unión. Se hizo la inspección al Rcto. Barranco Alto, para atender la solicitud de construcción de un puente metálico sobre el Estero de piedra, se verificó el estado de las puertas enrollables del mercado municipal, y se continúa con la fiscalización de la construcción del Poli deportivo en la ciudadela Brasilia, De igual manera el día martes se mantuvo una reunión con los Alcaldes de todo el país en la ciudad de Quito, con la petición formal de la derogatoria de los Acuerdos Ministeriales No. 72 de fecha 26 de septiembre del 2020 y Acuerdo No 49 de fecha 16 de mayo del 2020, con los cuales el Ministerio de Finanzas está reduciendo las asignaciones mensuales al GAD. Municipal del Cantón Marcelino Maridueña en un porcentaje de 48.79, es decir prácticamente el 49% de las asignaciones que veníamos recibiendo de manera normal, es por eso que tenemos una deuda de parte del Ministerio de Finanzas de $ 1.096.381,33, desde el mes de mayo a Noviembre del año 2020, uniéndose a esta reunión los representantes de CONCOPE y de las Juntas Parroquiales, consiguiéndose que el señor Ministro de Finanzas conjuntamente con el Presidente de la República, revoquen los referidos acuerdos ministeriales, resolviéndose que se constituyan mesas técnicas para poder establecer cuál podría ser el porcentaje que podría afectar al presupuesto de cada uno de los GADs. Municipales, comprometiéndose a pagar cronológicamente la deuda que tienen con todos los Gobiernos descentralizados. El día miércoles 2 de diciembre se firmó el convenio con la Fundación GALMAR, que había sido aprobado en la sesión anterior, cuya resolución también ya se encuentra dictada, y haciendo un paréntesis debe informar que se han dictado dos resoluciones, la primera que el Concejo autoriza la firma del convenio con la Fundación GALMAR, para la construcción de la cubierta e iluminación de la cancha ubicada en el centro poblado del Rcto. Barranco Alto y la segunda resolución mediante la cual se aprueba en primer debate el presupuesto para el ejercicio económico 2021. El día de ayer se firmó un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública del Agua, para recibir asistencia técnica en la inducción del sistema de agua potable que se encuentra actualmente subida en la plataforma del SERCOP, en este convenio no se comprometen recursos públicos, simplemente es la asesoría técnica es a través de cooperación Interinstitucional; el día miércoles se hizo la entrega del Parque en la ciudadela Los Parques II, sector Buenos Aires, donde estuvieron presentes, así mismo por secretaría se les va hacer llegar una copia de los convenios suscritos a cada uno de los señores concejales, para que tengan conocimiento; además manifiesta que en la sesión anterior había un pequeño descuadre en los valores con relación al convenio suscrito con GALMAR, con respecto al aporte del GAD. Municipal, pero para que quede claro, el monto total del proyecto es de $ 63.721,77, de los cuales el GAD municipal aporta con el $49.95%, esto es $ 31.898,02, y la Fundación GALMAR o GALARZA como se lo había indicado en primera instancia aporta con el 50.05% que corresponde a la suma de $ 31.892,75. Con respecto a la Dirección Administrativa, se coordinó la instalación del árbol navideño; se encuentra en la plataforma del SERCOP, la Remodelación y

mejoramiento del mercado municipal. Se hizo la adquisición de 36 pernos, para el rodillo, de la misma manera el proceso para la adquisición de computadoras se encuentra en revisión de documentos. Para la Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y asfaltado de la ciudadela Los Parques II, sector Entre Ríos y mantenimiento asfaltico de calles del área urbana, siendo su estado de entrega de propuestas, el proceso para la adquisición de un Software, para el departamento de Planificación, encontrándose en la fase precontractual. A continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: **Aprobación en segundo debate de la Proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2021**, A continuación el señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2021, para su aprobación en segundo debate, y si alguno de los señores concejales desea que se le aclare algún tema, para proceder a llamar a la Directora de Gestión Financiera para que la realice. Acto seguido el concejal Fidel Zúñiga, hace uso de la palabra y manifiesta que en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, después de haber analizado la proforma presupuestaria y haber escuchado en la sesión anterior la explicación brindada por la Directora de Gestión Financiera, mociona que se apruebe en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio económico 2021, con la incorporación de la recomendación realizada por la Comisión de Planificación y Presupuesto de acogerse al alivio financiero, propuesto por el Banco de Desarrollo a fin de renegociar las obligaciones crediticias No. 45381 y 45580 por la extensión de dos años adicionales a la fecha final contratada, con la misma tasa de interés inicial moción que es apoyada por la señora concejal Lucía Freire y sometida a votación es aprobada por mayoría de votos, en consecuencia el concejo RESUELVE. **RESOLUCIÓN Nº 063-GADMCMM**: Aprobar en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2021, con la incorporación de la recomendación realizada por la Comisión de Planificación y Presupuesto de acogerse al alivio financiero, propuesto por el Banco de Desarrollo a fin de renegociar las obligaciones crediticias No. 45381 y 45580 por la extensión de dos años adicionales a la fecha final contratada, con la misma tasa de interés inicial con cinco votos a favor de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde y un voto en contra del señor concejal Johan Espinoza Maldonado. Acto seguido se pasa a conocer el **Quinto punto** del orden del día que es: **Lectura y resolución de comunicaciones**. El señor Alcalde manifiesta que la señora Gladys Tapia Mera, quien nos visitó en la sesión anterior, junto con su señora madre, la señora Carmen Mera, nos ha hecho llegar una certificación extendida por la Registradora de la Propiedad, donde se evidencia que el solar 7 de la manzana 15-A, situado en la ciudadela Los Parques II y que es de propiedad del señor **ALBERTO ESTANISLAO PLUA CORDOVA,** tiene prohibición de enajenar a diez años , como se lo manifestamos nuestra intención no es causarle ningún tipo de molestia conozco la situación crítica

en que se encuentra el señor Estanislao, que se encuentra postrado en una cama, y su intensión es vender para brindarles mejores días, lo que se pretende es ayudarlo para que puedan tener mayores recursos, tomando en cuenta que la esposa de Don Estanislao, la señora que nos acompañó en la sesión anterior, también es una persona No vidente, mociona que se emita una resolución ratificándose en la venta del solar 7 de la manzana 15-A con clave catastral No. 092350020222997000, situado en la ciudadela Los Parques II, por la administración anterior a favor del señor **ALBERTO ESTANISLAO PLUA CORDOVA,** y levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio en referencia, en vista del delicado estado de salud y su discapacidad física severa, moción que es apoyada por el señor concejal Luis Cajamarca Torres y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN Nº 064-GADMCMM:** Ratificar la venta del solar 7 de la manzana 15-A, con clave catastral No. 092350020222997000, situado en la ciudadela Los Parques II, realizada por la administración anterior a favor del señor **ALBERTO ESTANISLAO PLUA CORDOVA,** y levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio en referencia, en vista del delicado estado de salud y su discapacidad física severa; con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres , Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que en una sesión anterior, nos reunimos en esta sala de sesiones con la presencia de la señora Julia Salgado, Presidenta del Consejo Barrial de la ciudadela Miraflores, en donde ratificamos esa donación de un predio a favor del Ministerio del Interior para la construcción de un UPC y disminuimos el período para la construcción del UPC, reduciéndolo a un año, contados a partir desde la fecha en que ejecute el traspaso de dominio, ya tenemos la documentación lista, el Procurador sindico, tuvo que reinscribir ese predio, porque se encontraba registrado en el cantón Yaguachi, sin embargo para hacer efectiva la donación, hay que pagar una tasa en la Notaria de nuestro cantón, según el informe emitido por la señora Notaria, el valor a pagar para la transferencia de dominio es de $ 546.59, ante lo cual el representante del Ministerio del Interior, Sr. Ing. Francisco Cevallos, indica que el Ministerio del Interior no cuenta con recursos para cancelar esos valores y solicita que sea el GAD. Municipal, quien pague ese valor, para que se haga efectiva la transferencia de dominio, habiéndole manifestado que ese tema tendría que ser tratado en sesión de concejo, porque son recursos públicos que van hacer utilizados para la donación de un predio, que el GAD mismo está donando, lo que pone a consideración del concejo para que se apruebe o no ese pago de gastos notariales, que asciende al valor de 546,59 incluido IVA, porque no tienen presupuestado esos valores para gastos notariales pero para la construcción si tienen, acto seguido la señora concejal Lucía Freire hace uso de la palabra y dice que en las Instituciones públicas no hay presupuesto para esos gastos, y con la finalidad de cumplir lo que ya se resolvió en una sesión anterior ratificarse

en la donación con la reducción del tiempo para que se ejecute la obra, por lo tanto mociona que la Municipalidad de Crnel. Marcelino Maridueña cubra con los gastos notariales es decir que se autorice al señor Alcalde realice el pago de $ 546,59, por gastos notariales y de esta manera cumplir con nuestro ofrecimiento y empiecen a ejecutar la obra que va en beneficio de la comunidad, moción que es apoyada por el señor concejal Johan Espinoza, por ser una institución del Estado y sometido a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN Nº 065-GADMCMM:** Autorizar al señor Alcalde cubra los gastos notariales por un valor de $ 546,59, incluido IVA, para la transferencia de dominio del predio situado en la Mz. 10 de la Ciudadela Los Parques II, en un área de 1320 metros cuadrados a favor del Ministerio del Interior, para la construcción de un UPC, a favor del Ministerio del Interior, con el voto de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres , Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde.- A continuación se da lectura a la solicitud de fraccionamiento que realiza el señor **CARLOS ESELIANO BERRONES ORDOÑEZ,** en calidad de apoderado y en representación de los señores: MARCO ANTONIO AREVALO BERRONES, JOSELYN ALEXANDRA AREVALO BERRONES, MICHAEL GEOVANNY AREVALO BERRONES, EDITH JAQUELINE AREVALO BERRONES, RICARDO ARTURO AREVALO BERRONES, DIEGO ALEXANDER AREVALO BERRONES, JUDITH MARLENE AREVALO BOLAÑOS y LIDIA ANYOLINA BERRONES ORDOÑEZ, del predio rural ubicado en el Rcto. Producción Agrícola, del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, signado con la clave catastral No. 0923500110020, , una vez que se analizó los informes presentados por los Directores de Planificación, Avalúos y Catastros y el Informe jurídico, se determinó que no existe impedimento alguno, por lo tanto el señor concejal Luis Cajamarca Torres, mociona que se apruebe el fraccionamiento sobre el lote S/N de 10.30 Has. ubicado en el Rcto. Producción Agrícola del cantón Crnl. Marcelino Maridueña , solicitado por el señor **CARLOS ESELIANO BERRONES ORDOÑEZ,** en calidad de apoderado de los señores: MARCO ANTONIO AREVALO BERRONES, JOSELYN ALEXANDRA AREVALO BERRONES, MICHAEL GEOVANNY AREVALO BERRONES, EDITH JAQUELINE AREVALO BERRONES, RICARDO ARTURO AREVALO BERRONES, DIEGO ALEXANDER AREVALO BERRONES, JUDITH MARLENE AREVALO BOLAÑOS y LIDIA ANYOLINA BERRONES ORDOÑEZ, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo Llangari y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN Nº 066-GADMCMM:** Aprobar el fraccionamiento sobre el lote S/N de 10.30 Has. ubicado en el Rcto. Producción Agrícola del cantón Crnl. Marcelino Maridueña , solicitado por el señor **CARLOS ESELIANO BERRONES ORDOÑEZ,** en calidad de apoderado de los señores: MARCO ANTONIO AREVALO BERRONES, JOSELYN ALEXANDRA AREVALO BERRONES, MICHAEL GEOVANNY AREVALO BERRONES, EDITH

JAQUELINE AREVALO BERRONES, RICARDO ARTURO AREVALO BERRONES, DIEGO ALEXANDER AREVALO BERRONES, JUDITH MARLENE AREVALO BOLAÑOS y LIDIA ANYOLINA BERRONES ORDOÑEZ, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres , Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se da lectura a la solicitud de fraccionamiento que solicita la señora **JACQUELINE NARCISA CORAIZACA VILLACIS**, de un lote de terreno S/N de 1.1947 Has. Ubicado en el sector La Isla Rcto. Jesús del Gran Poder, signado con la clave catastral No. 092350090108 del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, del análisis de los informes presentados por las direcciones de Planificación, Avalúos y Catastros asi como el informe jurídico emitido por el Procurador sindico municipal, se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Lucía Freire, mociona que se apruebe el fraccionamiento del predio S/N de 1.1947 Has. Ubicado en el sector La Isla Rcto. Jesús del Gran Poder, signado con la clave catastral No. 092350090108 de propiedad de la señora **JACQUELINE NARCISA CORAIZACA VILLACIS,** por no existir impedimento alguno, moción que es apoyada por el concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN Nº 067-GADMCMM,** Aprobar el fraccionamiento del predio S/N de 1.1947 Has. Ubicado en el sector La Isla Rcto. Jesús del Gran Poder, signado con la clave catastral No. 092350090108 de propiedad de la señora **JACQUELINE NARCISA CORAIZACA VILLACIS,** con el voto de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las doce horas cinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO